



RE: Solicitud de Prorroga CO1.PCCNTR.8724229 Mantenimiento de equipos del Laboratorio de Biotecnología Reproductiva y Sanidad Animal

Desde Yadimir Oswaldo García Reyes <ygarciar@sena.edu.co>

Fecha Vie 2026-03-13 17:30

Para Mayra Alejandra Beltran Aparicio <mbeltrana@sena.edu.co>

CC Yenny Patricia Alean Castillo <ypalean@sena.edu.co>; Andrea Catalina Torres Villamizar <actorresv@sena.edu.co>; Gina Paola Salcedo Dominguez <gsalcedod@sena.edu.co>; Christian Rodolfo Ariza Galeano <crarizag@sena.edu.co>

Cordial saludo

De manera atenta, se autoriza la prórroga hasta el día 30 de abril del presente año. En consecuencia, se solicita realizar los trámites y gestiones pertinentes para dar continuidad al proceso dentro del plazo establecido.

Agradezco su atención

Cordialmente,



**Yadimir Oswaldo García
Reyes**

**Subdirector(e) Centro
Agroempresarial y Turístico de los
Andes**

ygarciar@sena.edu.co
3115884919
Cra 10 # 18a 12 Málaga



De: Mayra Alejandra Beltran Aparicio <mbeltrana@sena.edu.co>

Enviado: viernes, 13 de marzo de 2026 14:55

Para: Yadimir Oswaldo García Reyes <ygarciar@sena.edu.co>

Cc: Yenny Patricia Alean Castillo <ypalean@sena.edu.co>; Andrea Catalina Torres Villamizar <actorresv@sena.edu.co>; Gina Paola Salcedo Dominguez <gsalcedod@sena.edu.co>; Christian Rodolfo Ariza Galeano <crarizag@sena.edu.co>

Asunto: Solicitud de Prorroga CO1.PCCNTR.8724229 Mantenimiento de equipos del Laboratorio de Biotecnología Reproductiva y Sanidad Animal

Cordial saludo, estimado Subdirector.

De manera atenta me permito informar que, en el marco de la ejecución del Contrato No. CO1.PCCNTR.8724229, cuyo objeto es la “Contratar la prestación de servicios de mantenimiento preventivo, correctivo y calibración de los equipos del Laboratorio de Biotecnología Reproductiva y Sanidad Animal del Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes, correspondiente a la vigencia 2025”, el contratista presentó solicitud formal de prórroga del plazo de ejecución contractual hasta el 30 de abril de 2026.

La solicitud se sustenta principalmente en los tiempos de ejecución de los laboratorios de calibración acreditados ante ONAC, cuyos cronogramas dependen de su disponibilidad. Así mismo, se ha presentado dificultad para contar con el soporte técnico especializado requerido para la atención del Analizador de Hematología Mindray BC-2800 Vet, equipo que requiere intervención por parte de un proveedor autorizado.

De igual manera, se encuentra en análisis la situación presentada con el Analizador Lactoscan Combo, respecto a las condiciones del servicio de mantenimiento y calibración, lo cual ha requerido revisión técnica y administrativa para garantizar la adecuada ejecución del servicio conforme a las condiciones del mercado.

En este sentido, y teniendo en cuenta el concepto técnico emitido por el apoyo técnico a la supervisión, en el cual se analiza la necesidad de contar con un mayor plazo para garantizar la correcta ejecución de las actividades pendientes, respetuosamente en mi calidad de supervisora del contrato me permito solicitar su autorización para adelantar el trámite de prórroga del contrato hasta el 30 de abril de 2026, con el fin de asegurar el cumplimiento de los servicios contratados y la adecuada operación de los equipos del laboratorio.

Adjunto para su conocimiento la solicitud presentada por el contratista y el concepto técnico emitido por el apoyo a la supervisión.

Quedo atenta a sus indicaciones para continuar con el trámite administrativo correspondiente.

Cordialmente,



Mayra Alejandra Beltran Aparicio

Centro Agroempresarial Y Turístico De Los Andes -
Profesional G02
mbeltrana@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500 Ext:73647
Carrera 11 No. 13-13 Barrio Ricaute



www.sena.edu.co

@SENAcomunica

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras [Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información](#) y las [Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales](#), disponibles en el sitio web del SENA.



Yadimir Oswaldo García Reyes

Centro Agroempresarial y Turístico de Los Andes -

Subdirector de Centro (E)

ygarciar@sena.edu.co

PBX:+(57) 601 5461500 Ext:

Carrera 11 No. 13-13 Barrio Ricaute



www.sena.edu.co

@SENAcomunica

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras [Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información](#) y las [Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales](#), disponibles en el sitio web del SENA.

**CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN**

Pública

Pública Clasificada

Pública Reservada

**INFORME DE SUPERVISIÓN – CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.8724229-2025****1. ASPECTOS GENERALES**

CONTRATANTE	CENTRO AGROEMPRESARIAL Y TURÍSTICO DE LOS ANDES
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.8724229-2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	22/12/2025
OBJETO	Contratar la prestación de servicios de mantenimiento preventivo, correctivo y calibración de los equipos del Laboratorio de Biotecnología Reproductiva y Sanidad Animal del Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes, correspondiente a la vigencia 2025
CONTRATISTA	BIOASESORES S.A.S
CC o NIT	900519994
LUGAR DE EJECUCIÓN	Granja los Andes, ubicada en la finca Ventaquemada de la vereda Calichal por el kilómetro 3.5 vía a Cúcuta
FECHA DE INICIO	23/12/2025
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	7 días
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 24.565.172,00
PRÓRROGA NRO.1	76 días
FECHA DE TERMINACIÓN	15/03/2026
ADICIÓN NRO. No. N/A	N/A
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	\$ 24.565.172,00
FORMA DE PAGO	El SENA realizará único pago, de conformidad con los servicios prestados y contratados recibidos a satisfacción, dentro de los 30 días calendario siguientes a la presentación de la factura o cuenta de cobro, soportada con la certificación del recibido a satisfacción del supervisor del contrato, el informe mensual de actividades y los documentos que acrediten el pago de las obligaciones con el Sistema Integral de Seguridad Social (Artículo 23 Ley 1150 de 2007), estableciendo una correcta relación de los montos adeudados y las sumas que debieron haber sido cotizadas. Los pagos se encuentran sujetos a la disponibilidad del PAC. NOTA: El presupuesto incluye los costos directos e indirectos en que se incurre para la ejecución del contrato, así como gastos de legalización, pólizas y suscripción de la contratación, impuestos y demás erogaciones inherentes al mismo.
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	02
PERIODO DEL INFORME	Desde 30/12/2025 al 13/03/2026



1.1. Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A		
NRO. DE PÓLIZA	B-100072907_0		
CERTIFICADO O ANEXO	ANEXO – 0		
FECHA EXPEDICIÓN	23/12/2025		
FECHA APROBACIÓN	/12/2025		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento del contrato	22/12/2025	29/06/2026	\$ 2.456.517,20
Cumplimiento del servicio	22/12/2025	29/04/2026	\$ 2.456.517,20

En atención a lo señalado en el modificadorio nro. 1, se efectuó la ampliación de las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A		
NRO. DE PÓLIZA	B-100072907_0		
CERTIFICADO O ANEXO	ANEXO – 1		
FECHA EXPEDICIÓN	23/12/2025		
FECHA APROBACIÓN	/12/2025		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento del contrato	29/12/2025	15/09/2026	\$ 2.456.517,20
Cumplimiento del servicio	29/12/2025	15/07/2026	\$ 2.456.517,20

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

“ No aplica”

2.1 Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

“ No aplica”

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

“ No aplica”



4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

“ No aplica”

5. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

6. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

Que, el Centro Agroempresarial y Turístico suscribió el contrato No. CO1.PCCNTR.8724229 de 2025, cuyo objeto es “Contratar la prestación de servicios de mantenimiento preventivo, correctivo y calibración de los equipos del Laboratorio de Biotecnología Reproductiva y Sanidad Animal del Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes, correspondiente a la vigencia 2025”, el cual se adjudicó el 22 de diciembre de 2025.

El proveedor **BIOASESORES S.A.S.**, mediante comunicación enviada por correo electrónico el 11 y 13 de marzo de 2026, manifiesta lo siguiente:

“(…)

En mi calidad de contratista del Contrato de Prestación de Servicios No. CO1.PCCNTR.8724229, cuyo objeto es la “*Prestación de servicios de mantenimiento preventivo, correctivo y calibración de los equipos del Laboratorio de Biotecnología Reproductiva y Sanidad Animal del Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes*”, me permito elevar ante su despacho solicitud formal de prórroga del plazo de ejecución hasta el 31 de abril de 2026.

La presente solicitud se fundamenta en los siguientes aspectos:

Tiempos de ejecución de los laboratorios de calibración acreditados ante ONAC de los servicios de calibración acreditada. Ellos manejan sus cronogramas, un tópico donde nosotros no tenemos injerencia por lo que no ha sido posible culminar la totalidad de las calibraciones dentro del plazo inicialmente establecido.

Aún estamos en búsqueda del perfil técnico idóneo para atención del Analizador de hematología. BIOASESORES ha realizado una búsqueda exhaustiva, sin embargo, no ha sido posible encontrar el perfil acorde a las especificaciones técnicas del proceso. Estamos en espera de respuesta de VISION VETERINARIA a quien en reiteradas ocasiones hemos solicitado cotización y no ha sido posible tener una respuesta de parte de ellos.

Por último, estamos esperando respuesta por parte del SENA respecto a nuestra petición de generar un OTROSI al contrato específicamente en el ítem 13. Mantenimiento y calibración del equipo Analizador Lactoscan Combo.

En ese sentido, es apremiante establecer esta prórroga, para garantizar el adecuado cumplimiento de los servicios de mantenimiento y calibración desde el punto de vista técnico, así como el cumplimiento de los estándares de calidad exigidos por el SENA, asegurando la correcta funcionalidad y trazabilidad de los equipos intervenidos.

Reitero mi compromiso de continuar trabajando de manera articulada con la supervisión del contrato, con el propósito de entregar resultados acordes con los estándares de calidad y excelencia que caracterizan a la Entidad.

(…)”



En virtud de lo anterior, y con el ánimo de dar cumplimiento integral al objeto contractual de manera responsable y eficiente, solicito respetuosamente su apoyo para formalizar esta modificación al plazo de ejecución. (...)"

En mi calidad de supervisora del contrato, de acuerdo con el análisis realizado por la supervisión y el concepto técnico emitido por el apoyo a la supervisión, se evidenció que las actividades pendientes dependen de factores técnicos externos asociados a los tiempos de ejecución de los laboratorios de calibración acreditados ante ONAC, cuyos cronogramas son definidos directamente por dichas entidades y sobre los cuales el contratista no tiene control.

Adicionalmente, se ha presentado dificultad para contar con el soporte técnico especializado requerido para la intervención del Analizador de Hematología Mindray BC-2800 Vet, equipo que requiere atención por parte de un proveedor autorizado.

Así mismo, se encuentra en revisión técnica y administrativa la situación presentada con el Analizador Lactoscan Combo, debido a las diferencias identificadas entre el precio techo establecido en el estudio de mercado y el valor actual del servicio ofrecido por el representante autorizado, lo cual ha generado un análisis para garantizar la correcta ejecución contractual y el equilibrio económico del contrato.

En consecuencia, la supervisión considera técnicamente procedente la prórroga del contrato hasta el 30 de abril de 2026, según calendario, teniendo en cuenta que el contratista solicitó inicialmente plazo hasta el 31 de abril de 2026, fecha que no existe. Por lo anterior, se ajusta la fecha de finalización al 30 de abril de 2026, con el fin de contar con el tiempo necesario para culminar las actividades pendientes, garantizar la correcta ejecución de los servicios de mantenimiento y calibración de los equipos del laboratorio y asegurar el cumplimiento de los estándares de calidad requeridos por la entidad.

Es importante precisar que los mantenimientos podrán ser programados con la debida anticipación; la información solicitada sobre agendamiento tiene como finalidad disponer del personal, del laboratorio para que el servicio se realice a satisfacción.

Revisadas las circunstancias expuestas y constatado que la solicitud se presenta dentro del plazo vigente del contrato, y que la prórroga no modifica el objeto, valor ni las condiciones técnicas del contrato, sino únicamente el término de ejecución, la supervisora del contrato considera procedente solicitar autorización al ordenador del gasto para la ampliación del plazo con el fin de garantizar el cumplimiento integral de las obligaciones contractuales.

7. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor(a), previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo. Con base en lo anterior.

8. OBSERVACIONES

En atención a la comunicación enviada por el proveedor **BIOASESORES S.A.S**, mediante la cual solicita prórroga hasta el (30) de abril de 2026 del contrato No. CO1.PCCNTR.8724229 de 2025. Se anexa correo.





Conforme a lo anteriormente expuesto, se solicita: Autorización para prorrogar el contrato hasta el 30 de abril de 2026 al contrato CO1.PCCNTR.8724229 de 2025.

El proveedor informó que realizara el servicio del mantenimiento en las fechas establecidas, de acuerdo con los términos establecidos en el contrato.

Para constancia se firma a los trece(13) días del mes de marzo del 2026.

Mayra Alejandra Beltrán Aparicio
Supervisora del contrato

Elaboró: Mayra Alejandra Beltrán Aparicio 
Revisó: Andrea Catalina Torres Villamizar 

Bucaramanga, 09 de marzo de 2026

Señores:
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
REGIONAL SANTANDER Grupo Administrativo CATA

Respetados Señores:

En mi calidad de contratista del Contrato de Prestación de Servicios No. CO1.PCCNTR.8724229, cuyo objeto es la "Prestación de servicios de mantenimiento preventivo, correctivo y calibración de los equipos del Laboratorio de Biotecnología Reproductiva y Sanidad Animal del Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes", me permito elevar ante su despacho solicitud formal de prórroga del plazo de ejecución hasta el **31 de abril de 2026**.

La presente solicitud se fundamenta en los siguientes aspectos:

1. Tiempos de ejecución de los laboratorios de calibración acreditados ante ONAC de los servicios de calibración acreditada. Ellos manejan sus cronogramas, un tópico donde nosotros no tenemos injerencia por lo que no ha sido posible culminar la totalidad de las calibraciones dentro del plazo inicialmente establecido.
2. Aún estamos en búsqueda del perfil técnico idóneo para atención del Analizador de hematología. BIOASESORES ha realizado una búsqueda exhaustiva, sin embargo, no ha sido posible encontrar el perfil acorde a las especificaciones técnicas del proceso. Estamos en espera de respuesta de VISION VETERINARIA a quien en reiteradas ocasiones hemos solicitado cotización y no ha sido posible tener una respuesta de parte de ellos.
3. Por último, estamos esperando respuesta por parte del SENA respecto a nuestra petición de generar un OTROSI al contrato específicamente en el ítem 13. **Mantenimiento y calibración del equipo Analizador Lactoscan Combo**. De acuerdo con la siguiente tabla:

CONCEPTO	PRECIO REAL (Representante Marca 2026)	PRECIO TECHO (Estudio de Mercado SENA)	DIFERENCIA (PÉRDIDA)	% DESFASE
BASE	\$ 6.300.000	\$ 4.693.277	-\$ 1.606.723	34,23%
IVA	\$ 1.197.000	\$ 891.723	-\$ 305.277	
TOTAL	\$ 7.497.000	\$ 5.585.000	-\$ 1.912.000	


Donde se evidencia el desequilibrio económico bastante alto en este ítem basándonos en la diferencia entre el precio techo establecido por el SENA en el estudio de mercado y la realidad del mercado. Solicitamos sean retirados de los requisitos el suministro de las leches certificadas dado que, de acuerdo a lo manifestado por el proveedor de este servicio, estas son de importación y de alto costo razón por la cual el precio del mercado se incrementó en el porcentaje establecido en la tabla anexa.

En ese sentido, es apremiante establecer esta prórroga, para garantizar el adecuado cumplimiento de los servicios de mantenimiento y calibración desde el punto de vista técnico, así como el cumplimiento de los estándares de calidad exigidos por el SENA, asegurando la correcta funcionalidad y trazabilidad de los equipos intervenidos.

Reitero mi compromiso de continuar trabajando de manera articulada con la supervisión del contrato, con el propósito de entregar resultados acordes con los estándares de calidad y excelencia que caracterizan a la Entidad.

Agradezco de antemano su atención y quedo atenta a su respuesta para proceder con los trámites administrativos correspondientes.

Atentamente,



Bio Asesores
Dirección Administrativa
Calle No. 33 - 40 Tel 6326728
Bucaramanga

Mariela Sanchez Trujillo
C.C. 40.768.564 de Florencia
Representante legal

Bucaramanga, 13 de marzo de 2026

Señores:
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
REGIONAL SANTANDER Grupo Administrativo CATA
Supervisora Mayra Alejandra Beltran Aparicio

Respetados Señores:

De manera atenta nos permitimos informar la situación presentada respecto al *ítem 1. Mantenimiento, Ajuste y Trazabilidad Metrológica al Analizador de Hematología Mindray BC-2800 Vet*, de acuerdo con la cotización emitida por la empresa Visión Veterinaria, proveedor representante autorizado para este tipo de servicio.

Al realizar la comparación entre el precio real del mercado para la vigencia 2026 y el precio techo establecido en el estudio de mercado del SENA, se evidencia un desequilibrio económico significativo relacionado en la siguiente tabla:

CONCEPTO	PRECIO REAL (Representante Marca 2026)	PRECIO TECHO (Estudio de Mercado SENA)	DIFERENCIA (PÉRDIDA)	% DESFASE
BASE	\$ 7.613.277	\$ 4.258.340	-\$ 3.354.937	78,79%
IVA	\$ 1.446.523	\$ 809.085	-\$ 637.438	
TOTAL	\$ 9.059.800	\$ 5.067.425	-\$ 3.992.375	

En este sentido, y con el fin de garantizar la correcta ejecución contractual y la prestación adecuada del servicio, respetuosamente solicitamos evaluar la posibilidad de establecer un OTROSÍ, para los ítems 1 y 13 del contrato, con el propósito de restablecer el equilibrio económico conforme a las condiciones actuales del mercado.

Adicionalmente, se considera pertinente mantener en gestión la prórroga previamente solicitada, con el objetivo de contar con el tiempo necesario para realizar el análisis administrativo correspondiente y tomar la decisión más adecuada para ambas partes, sin afectar la continuidad de los servicios requeridos.

Reiteramos nuestra disposición de continuar trabajando de manera articulada con la supervisión del contrato, con el propósito de garantizar la correcta ejecución de las actividades

y la entrega de resultados acordes con los estándares de calidad y excelencia que caracterizan al SENA.

Agradecemos de antemano su atención y quedamos atentos a sus indicaciones para continuar con los trámites administrativos correspondientes.

Cordialmente,



Handwritten signature of Mariela Sanchez Trujillo. Above the signature is a stamp that reads: 'Bioasesores', 'Dirección Administrativa', 'No. 33 de Bucaramanga', and 'Tel 6326728'.

Mariela Sanchez Trujillo
C.C. 40.768.564 de Florencia
Representante legal

Bogotá D.C.
15 de octubre de 2025

Señores:
SENA - CENTRO AGROEMPRESARIAL Y TURISTICO DE LOS ANDES
Atn.: FRANK CASTELLANOS
Departamento de compras

Respetado Frank,

A continuación, les presentamos la propuesta comercial de nuestro servicio de mantenimiento para el equipo analizador de leche LACTOSCAN de nuestra representada MILKOTRONIC, para su revisión:

PROPUESTA COMERCIAL

REFERENCIA	DESCRIPCION	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
LACTOSCAN-C	MANTENIMIENTO CORRECTIVO - ANALIZADOR POR ULTRASONIDO	1	\$ 5.000.000	\$ 5.000.000
			SUBTOTAL	\$ 5.000.000
			IVA	\$ 950.000
			TOTAL	\$ 5.950.000

CONDICIONES COMERCIALES

- **Condiciones de pago:** Contado
- **Disponibilidad:** Según programación
- **Lugar de entrega:** Planta el cliente
- **Vigencia de la oferta:** 30 días
- **Observaciones:** El costo del servicio no incluye refacciones

Cordialmente,



ALEXANDRA GIESE ANGEL
Directora Administrativa y Comercial

Bogotá D.C.
Febrero 27 de 2026

Señores:
BIOASESORES S.A.S.
Atn.: **MARIELA SANCHEZ**
Bucaramanga - Santander

Respetada Mariela,

A continuación les presentamos la propuesta comercial de nuestro servicio de mantenimiento en planta para el analizador de leche Lactoscan de nuestra representada MILKOTRONIC. Así mismo, está incluida nuestra propuesta del electrodo y el kit de muestras.

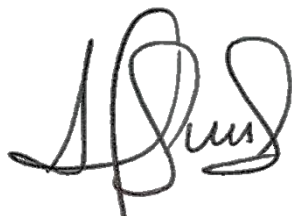
PROPUESTA COMERCIAL

REFERENCIA	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
LACTOSCAN-P	MANTENIMIENTO PREVENTIVO - ANALIZADOR DE LECHE MCC COMBO	1	\$ 2.000.000	\$ 2.000.000
PH PROBE	ELECTRODO - LACTOSCAN MCCW	1	\$ 500.000	\$ 500.000
MUESTRAS	KIT DE MUESTRAS DE LECHE PARA CALIBRACIÓN - 50 ML	2	\$ 1.900.000	\$ 3.800.000
			SUBTOTAL	\$ 6.300.000
			IVA	\$ 1.197.000
			TOTAL	\$ 7.497.000

CONDICIONES COMERCIALES

- **Condiciones de pago:** Contado
- **Disponibilidad:** Inmediata
- **Lugar de entrega:** Oficina
- **Vigencia de la oferta:** 30 días

Cordialmente,



ALEXANDRA GIESE ANGEL
Directora Administrativa y Comercial

Bucaramanga, 05 de marzo de 2026

A la atención de:

Mayra Alejandra Beltrán Aparicio

Supervisora SENA Málaga - Regional Santander

Referencia: DERECHO DE PETICIÓN - Réplica a la respuesta del 04 de marzo de 2026.

Contrato No: CO1.PCCNTR.8724229.

Asunto: Reiteración de ruptura de la ecuación contractual por error manifiesto en el principio de planeación.

Cordial saludo,

En mi calidad de representante legal de **BIOASESORES S.A.S.**, procedo a dar respuesta a su comunicación en la cual se manifiesta la improcedencia del restablecimiento del equilibrio económico del contrato de la referencia. Al respecto, me permito presentar los argumentos técnicos y jurídicos que desvirtúan la posición de la Entidad y sustentan la obligatoriedad de revisar las condiciones del **Ítem 13: "Mantenimiento y calibración del equipo Analizador Lactoscan Combo"**:

1. Sobre la irrenunciabilidad del Principio de Planeación

La Entidad sostiene que, al no presentarse observaciones en la etapa precontractual, el contratista aceptó el riesgo económico. Frente a esto, es imperativo precisar que, según la jurisprudencia unificada del **Consejo de Estado (Sentencia 20001-23-31-000-2001-00812-01)**, el deber de planeación es una carga institucional **irrenunciable e inexcusable** de la Administración.

La falta de observaciones del proponente no convalida un estudio de mercado que adolece de errores fácticos. La carga de suficiencia de los estudios previos recae exclusivamente en la Entidad, quien indujo al error al tasar un servicio basándose en una cotización incompleta. Se evidencia que la Empresa **Grupo Alternativas** (representante de marca) cotizó inicialmente **\$5.000.000 + IVA** solo por el "Mantenimiento Correctivo", omitiendo el mantenimiento preventivo, el suministro de leches certificadas y las pruebas de calidad exigidas en las especificaciones técnicas. La Entidad tomó este valor parcial como techo para un alcance total, configurando un error de planeación insubsanable.

2. Diferencia entre Riesgo Empresarial y Error de Estructuración

Lo solicitado no es una “fluctuación ordinaria del mercado”, sino una **onerosidad excesiva derivada de una defectuosa estructuración del presupuesto**. El valor asignado al Ítem 13 es un error de hecho preexistente. Un precio que no cubre los insumos técnicos básicos para el cumplimiento del alcance se cataloga jurídicamente como un **Precio Artificial**, el cual está proscrito en la contratación estatal (Art. 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015) por poner en riesgo la ejecución del objeto contractual.

3. Del Enriquecimiento sin Justa Causa y la Buena Fe

Pretender que BIOASESORES S.A.S. asuma una pérdida flagrante bajo el pretexto de que “el contrato es ley para las partes”, ignora el **Artículo 27 de la Ley 80 de 1993**, que ordena el mantenimiento de la igualdad y la conmutatividad. Mantener estas condiciones configuraría un **enriquecimiento sin justa causa** a favor del Estado y un detrimento patrimonial injustificado para mi representada.

4. Análisis de Impacto Económico e Impacto Financiero

Solicito comedidamente citar a una **Mesa Técnica de Trabajo** urgente para verificar el siguiente análisis comparativo que demuestra la inviabilidad del ítem:

CONCEPTO	PRECIO REAL (Representante Marca 2026)	PRECIO TECHO (Estudio de Mercado SENA)	DIFERENCIA (PÉRDIDA)	% DESFASE
BASE	\$6.300.000	\$ 4.693.277	-\$ 1.606.723	34,23%
IVA	\$1.197.000	\$ 891.723	-\$ 305.277	-
TOTAL	\$ 7.497.000	\$ 5.585.000	-\$ 1.912.000	-

Como se evidencia, existe un **desfase del 34,23%**. En la contratación estatal, un error de esta magnitud supera cualquier riesgo normal, convirtiéndose en una medida desproporcionada y confiscatoria que obliga al contratista a subsidiar la operación de la Entidad.

5. PRETENSIONES

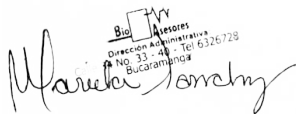
1. Realizar el ajuste del valor del ítem mediante un **Otrosí** que restablezca el equilibrio económico.
2. En subsidio, evaluar la compensación de este déficit mediante la modificación de cantidades en rubros que presenten superávit.

ANEXOS:

1. Cotización Grupo Alternativa (octubre 2025) - Base del error del estudio previo.
2. Cotización Grupo Alternativa (febrero 2026) - Alcance completo solicitado por el SENA.
3. Análisis de Precios Unitarios (APU) detallado.

En caso de persistir la negativa, esta comunicación servirá como agotamiento de la etapa de arreglo directo para dar inicio al trámite de **Conciliación Extrajudicial ante la Procuraduría General de la Nación.**

Atentamente,



Bioasesores
Direccion Administrativa
No. 33 - 44
Bucaramanga
Tel: 6326728

Mariela Sanchez Trujillo

C.C. 40.768.564

Representante Legal

BIOASESORES S.A.S.